ACLARACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Se deja constancia de que dentro del proceso de Convocatoria Pública ESAL N° CPESAL-001-2026 se elaboró y publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar. Con posterioridad a su publicación, se evidenció la inclusión del nombre de la señora Yeimi Moreno en dicho documento, lo cual obedeció a un error involuntario de transcripción en la consolidación del documento.

Así mismo, se precisa que la evaluación de orden financiero de los proponentes fue realizada conforme a los requisitos establecidos en el proceso, con fundamento en el soporte técnico emitido por el profesional contable designado, quien cuenta con la idoneidad correspondiente.

En ese sentido, el suscrito Director acoge el análisis realizado y suscribe el componente financiero del informe de evaluación, en ejercicio de sus competencias legales y funcionales.

En consecuencia, se deja constancia de que las conclusiones del informe de evaluación se mantienen incólumes, por cuanto fueron adoptadas con fundamento en el análisis técnico de los profesionales competentes, sin que la situación aquí aclarada afecte su contenido, validez ni efectos jurídicos.

En atención a lo anterior, se dispone excluir cualquier referencia a la señora Yeimi Moreno dentro del informe de evaluación, incorporar la presente aclaración al expediente contractual y publicar el presente documento para efectos de transparencia y debida trazabilidad del proceso, así como en congruencia con el original firmado.

La presente actuación se realiza en aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, dejando constancia de que se trata de un error meramente formal que no incide en la evaluación ni en la selección objetiva del proceso.

31/03/2026

Atentamente,

BRIAN ANDRÉS MARTÍNEZ MÉNDEZ
DIRECTOR IMRDA-ORDENADOR DEL GASTO